



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA

El Pleno del Ayuntamiento de Adrada de Haza, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2013, acordó la aprobación provisional de las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza reguladora del servicio del cementerio municipal.
- Ordenanza reguladora de la tasa fiscal del servicio del cementerio municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Adrada de Haza, a 29 de abril de 2013.

La Alcaldesa,
Elena Miguel Bajo